



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, veintiséis de agosto de dos mil veinte

**Radicado: 110014189036-2020-00444-00**

**INADMÍTASE** la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo siguiente:

1. Acredítese la calidad con que dicen actuar, quienes suscribieron los endosos (en propiedad), el primero en representación de Home Territory S.A.S. y, el segundo, en representación de Hy Cite Enterprises Colombia S. A. S. (artículo 663 Código de Comercio en concordancia con el numeral 2, artículo 84 del C.G.P.).
2. Demuéstrese la calidad con que dice actuar quien suscribió el endoso en procuración a favor de la togada que actúa en este juicio (artículo 663 Código de Comercio en concordancia con el numeral 2, artículo 84 del C.G.P.).
3. Apórtese en archivo digital (vía correo electrónico) el anverso del título que es objeto de esta acción o en su defecto, déjese constancia de que sobre él no se ha impuesto anotación alguna.
4. Infórmese si ha entablado comunicación con el enjuiciado a través de la dirección electrónica suministrada y que intenta sea utilizada para su notificación, en caso afirmativo, allegue las evidencias correspondientes, conforme lo exige el inciso 2º del artículo 8 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese esta decisión al demandante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA MARÍA SOSA**  
**Juez**

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO No. 032 de fecha  
27-AGOSTO-2020

**Jeimy Johana Osorio Durán**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**ANA MARIA SOSA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9757e244991baf69df0e69a18d5d25ce6047d748b4b232495dbc060a02  
9a2209**

Documento generado en 26/08/2020 03:16:00 p.m.